San Pedro del Paraná, 02 de noviembre de 2021

DECLARACIÓN JURADA

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones
Públicas Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" en referencia a la– **CONSTRUCCION Y REPARACION DE TECHO EN AULAS AREA ADMINISTRATIVAS Y DEPOSITO - COLEGIO NACIONAL CAPÍTAN NICANOR TORALES ID 400228,** suscripto con la empresa **CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2296529-7**

Que, el Art. 3º de la referida resolución dispone:

*"**Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).***

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Al respecto, esta Unidad expone con carácter de declaración jurada cuanto sigue:

En cumplimiento de la disposición señalada, esta Unidad manifiesta que la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en el Art. 79º de la Ley Nº 2051/03.

Así mismo, la convocante precisa con urgencia de la obra objeto del llamado a fin de dar cumplimiento al cronograma previsto para la ejecución de los trabajos, y teniendo en cuenta que la financiación de la misma se hallaba programada con recursos del presupuesto 2021, razón por la cual es considerada uno de las obras más urgente para los alumnos, docentes puedan asistir sin inconvenientes en la institución educativa.Asumiendo la necesidad imperante de urgencia esta obra, motivo por la cual la convocante considera que no se estaría transgrediendo los derechos de ninguna otra empresa, por el cual la Intendencia y la junta Municipal ha decidido llevar adelante el proyecto denominado.Atentamente.

Nohelia Pérez C.
Encargada de UOC